



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 316-2025-DIGA/UNAC

Callao, 24 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 051-2025-CPF-UNAC recepcionado el 24 de junio del 2025, remitido por el DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita asignación de Caja Chica para el año 2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 008-2024-ef/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, mediante Resolución Directora N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "Directiva para la Administración, Requerimiento, Otorgamiento y Rendición del Fondo de Caja Chica en la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, con Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA, de fecha 29 de enero de 2025, se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025 y su modificatoria Resolución Directoral N° 222-2025-DIGA; que detallan el importe a nivel de cada Clasificador Presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

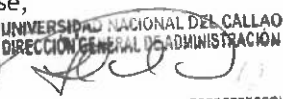
Que, por Resolución Asamblea Universitaria N° 005-2025-AU de fecha 20 de marzo del 2025, se resuelve designar al DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY como Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de marzo del 2025 hasta el 22 de marzo del 2026;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239°, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, asignación de Caja Chica de la Comisión Permanente de Fiscalización al DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por la suma de S/. 1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;
2. El **responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, es el DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY;
3. El **encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, ante la Unidad de Contabilidad es el DR. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY;
4. Las Resoluciones Directorales N° 018-2025-DIGA y N° 222-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/fma
cc.- Contabilidadcc.
Tesorería
cc.- Interesadocc.
Archivo